

ANEXO I

ACTA ACUERDO ENTRE CAMPUS NORTE UNC Y EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICA CIVIL TIPO III AERoclub CÓRDOBA

A los (...) días del mes de del año **dos mil veinticinco (2025)**, entre el Centro de Instrucción Aeronáutica Civil Tipo III Aeroclub Córdoba, representada en este acto por su Gerente Responsable Tomás ZÁRATE RUIBAL, en adelante **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”** y Campus Norte UNC, representado en este acto por su Responsable, Prorector de Desarrollo Territorial, Ing. Juan Marcelo Conrero, en adelante **“CAMPUS NORTE UNC”**, ambas dependencias, acuerdan suscribir la presente **ACTA**, en el marco del Convenio Específico suscripto oportunamente con la Universidad Nacional de Córdoba aprobado mediante RR-2023-1851-E-UNC-REC, con los siguientes fines:

PRIMERA: El objeto de la presente es establecer un vínculo de cooperación recíproca entre **“CAMPUS NORTE UNC”** y el **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”**, con el fin de contar con una sede para el dictado de capacitaciones crear trayectos Teóricos de Aviación General y Comercial necesarios para la obtención de “Licencias y Certificados de Competencias Aeronáuticos”, con el propósito de fortalecer la relación entre ambas instituciones, unir esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta para su desarrollo.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objeto y la realización de las tareas previstas en el trayecto formativo, **“CAMPUS NORTE UNC”** y el **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”**, se comprometen a aportar el personal necesario para la coordinación, la asistencia técnica general y específica, así como todos los conocimientos y recursos técnicos necesarios para su implementación.

TERCERA: (a) El **“CAMPUS NORTE UNC”** asumirá las siguientes funciones: comunicación, difusión, convocatoria, gestión de inscripciones, gestión de espacio para el dictado de clases y (b) El **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”** designará un equipo de coordinación y facilitación, el cual tendrá las siguientes responsabilidades: secretaría del curso, seguimiento de alumnos, seguimiento de docentes y dictado, comunicación con participantes y docentes, gestión del aula virtual y organización general; (c) **“LAS PARTES”** emitirán las certificaciones correspondientes.

CUARTA: De común acuerdo **“LAS PARTES”** establecerán la elaboración del programa, el diseño metodológico y la selección del equipo docente del trayecto formativo y un espacio físico para la sede administrativa establecido en la cláusula primera. Por su parte, **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”** asumirá la responsabilidad por la gestión y administración de los aspectos económicos y financieros, incluyendo la gestión de inscripciones, cobranzas y la contratación y pago de docentes y otros integrantes del equipo.

QUINTA: La ejecución del dictado de los trayectos que se acuerde ofrecer entre **“LAS PARTES”**, no demandará compromiso económico alguno para **“CAMPUS NORTE UNC”** y los gastos que demande la realización del presente convenio y el desarrollo de las actividades previstas, estarán exclusivamente a cargo de **“CIAC III AERoclub CÓRDOBA”**, con la excepción de los mencionados en la cláusula tercera inc. (a) del presente acuerdo.

SEXTA: En caso de no alcanzar el cupo mínimo de inscriptos necesarios para cubrir los costos de dictado, se deja establecido que será atributo exclusivo del **“CIAC III**

AEROCLUB CÓRDOBA” decidir la postergación o cancelación de las actividades en caso de que los ingresos devengados no alcancen a cubrir los costos operativos. A los fines de la presente, **“CIAC III AEROCLUB CÓRDOBA”** deberá notificar a la Dirección Académica de **“CAMPUS NORTE UNC”** con 72 horas de antelación al inicio del dictado, al correo electrónico oficial: academicas@unc.edu.ar. Para evitar estas situaciones, **“LAS PARTES”** acuerdan que se realizará previamente una preinscripción para cada trayecto que se decida ofrecer.

SEPTIMA: Los ingresos por todo concepto proveniente de las diferentes actividades que se acuerde ofrecer entre **“LAS PARTES”**, se distribuirán de la siguiente forma: 80% (ochenta por ciento) para **“CIAC III AEROCLUB CÓRDOBA”** con los cuales deberá afrontar todos los gastos que los mismos demanden para el normal desarrollo de la actividad respectiva y 20% (veinte por ciento) para **“CAMPUS NORTE UNC”** para poder afrontar sus actividades de difusión y gestión, los cuales le serán liquidados y transferidos a la cuenta de Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado, contra factura.

OCTAVA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **“LAS PARTES”** acuerdan que mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas; administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente acuerdo, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra.

NOVENA: Se establece expresamente que en ningún caso **“CAMPUS NORTE UNC”** o sus dependientes deberán realizar pagos correspondientes a docentes, disertantes, material audiovisual o costos administrativos que se desprendan de los trayectos que se realicen en el marco del presente acuerdo, debiendo en consecuencia ser solventados por **“CIAC III AEROCLUB CÓRDOBA”** en su totalidad.

DECIMA: **“LAS PARTES”** se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad sus representantes lo firman en dos (2) ejemplares originales, igualmente válidos, en la fecha y lugar indicado en el encabezado del presente documento.